

Liz Marcela Bejarano Castillo
Gabriela Montilla Dueñas
Nicolás Mendoza Barrera

OCTUBRE DE 2025

Informe de Regulación Internacional

Dirección Financiera y de Riesgos

PARA SUSCRIBIRSE AL
INFORME INTERNACIONAL
ENVÍE UN CORREO
ELECTRÓNICO A:

vicetecnica@asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

En esta edición encontrará la reseña de las normas publicadas por organismos internacionales durante el tercer trimestre de 2025:

ORGANISMO	NORMA	Pág.
Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA).	Informe de la industria sobre el uso de pasivos bancarios tokenizados para la liquidación de divisas y pagos transfronterizos.	3
	Plataforma para el mercado de derivados que agiliza la entrega y recepción de avisos críticos.	3
Autoridad Bancaria Europea (EBA).	Riesgos del lavado de dinero y financiación del terrorismo que afectan al sector financiero de la UE.	4
	Regulación sobre el cálculo y la agregación de valores de exposición a las criptomonedas.	4
Banco Central de Brasil (BCB).	Manual de Estándares de iniciación de PIX.	5
Banco de Inglaterra (BoE).	Identificación de grupos de clientes vinculados a efectos de grandes exposiciones.	5
	Requisito de colchón extra de capital.	6
Banco de Pagos Internacionales (BIS).	Gestión del capital bancario y de los balances en tiempos de crisis.	6
Comisión para el Mercado Financiero de Chile (CMF)	Ajustes normativos de capital.	7
	Normativa que actualiza la regulación sobre canales de atención bancaria.	7
Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).	Herramienta para la evaluación nacional de riesgos de lavado de dinero.	8
	Manual de Cooperación Internacional sobre Detección, Investigación y Procesamiento del Lavado de Dinero.	8
Reserva Federal (FED).	Carta de supervisión y regulación con la regla del programa de Identificación del Cliente.	9

Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA)

1. Informe de la industria sobre el uso de pasivos bancarios tokenizados para liquidación de divisas y pagos transfronterizos.

El informe conjunto de ISDA y Ant International, en el marco del Proyecto Guardian¹, propone una arquitectura de pagos basada en pasivos bancarios tokenizados y libros contables compartidos.

En particular, el documento plantea tres pilares: (i) principios de diseño, que impulsan la seguridad desde la concepción de los productos mediante evaluación de amenazas, defensa en profundidad y compromiso empresarial; (ii) gestión de riesgos, enfocada en la capacidad de adaptación, la incorporación de factores humanos y la búsqueda de mejora continua; y (iii) casos de uso reales, que muestran reducción de costos, mayor seguridad y eficiencia en pagos internacionales.

El informe concluye que la adopción de esta tecnología depende de un marco común aceptado por la industria, cuyo establecimiento podría generar ahorros superiores a 50 mil millones de dólares para 2030 y, al mismo tiempo, transformar la estructura financiera global al promover sistemas de pago más inclusivos, transparentes y resilientes.

Fecha de publicación: 3 de julio de 2025

Documento: www.isda.org

2. Plataforma para el mercado de derivados que agiliza la entrega y recepción de avisos críticos.

La ISDA lanzó el ISDA *Notices Hub* y el Protocolo ISDA 2025 *Notices Hub*, con el objetivo de modernizar y agilizar la entrega de notificaciones críticas en el mercado de derivados. Esta iniciativa responde a la necesidad de reducir riesgos financieros derivados de retrasos en la comunicación, especialmente en situaciones de emergencia o cambios operativos.

El nuevo sistema consiste en una plataforma digital segura, desarrollada en conjunto con *S&P Global Market Intelligence*, que permite centralizar y automatizar la entrega de reportes de terminación, exenciones y datos actualizados de contacto de las contrapartes.

Adicionalmente, el protocolo asociado facilita la entrega electrónica de comunicaciones y modificaciones importantes entre las partes que participan en los contratos. De esta forma, se superan las limitaciones del

método tradicional de entrega física, que podía verse afectado por cambios de dirección o eventos disruptivos como las pandemias.

La implementación del *Notices Hub* y su protocolo representa un avance significativo en la gestión de riesgos operativos en el mercado de derivados. Al digitalizar y centralizar el proceso de entrega de información críticas, se mejora la eficiencia, se reducen las pérdidas potenciales y se fortalece la resiliencia del sistema financiero global frente a eventos inesperados.

Fecha de publicación: 16 de julio de 2025

Documento: www.isda.org

¹ Iniciativa de la Autoridad Monetaria de Singapur para modernizar los pagos transfronterizos mediante pasivos bancarios tokenizados y tecnología de registro distribuido.

Autoridad Bancaria Europea (EBA)

1. Riesgos del lavado de dinero y financiación del terrorismo que afectan al sector financiero de la UE.

La EBA emitió su quinta opinión sobre la Prevención de Lavado de Dinero (AML, por sus siglas en inglés) y la lucha contra la financiación del terrorismo (CTF, por sus siglas en inglés) que afectan al sector financiero de la Unión Europea.

En particular, realizó un análisis de la evolución de los riesgos AML/CTF entre 2022 y 2024, resaltando que la innovación tecnológica (fintech, regtech y criptoactivos) ofrece beneficios, pero también facilita fraudes y debilita controles.

Además, el documento destaca que la rápida expansión de tecnologías financieras ha generado vulnerabilidades significativas. En el sector fintech, el crecimiento ha superado la capacidad de implementar controles

AML/CFT adecuados, mientras que en regtech, la falta de implementación de soluciones tecnológicas ha contribuido a fallos de cumplimiento. El uso de criptoactivos sigue siendo una preocupación fundamental, con deficiencias en los sistemas de control y gobernanza de los proveedores de servicios.

En línea con lo anterior, el informe señala que la coordinación entre supervisores, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la promoción de buenas prácticas serán esenciales para enfrentar los desafíos emergentes y garantizar la integridad del sistema financiero.

Fecha de publicación: 28 de julio de 2025

Documento: www.eba.europa.eu

2. Regulación sobre el cálculo y la agregación de valores de exposición a las criptomonedas.

El documento presenta el informe final elaborado por la EBA sobre las normas técnicas de regulación (RTS) que deben aplicarse durante el período transitorio para el tratamiento prudencial de las exposiciones en criptoactivos por parte de las instituciones financieras.

Estas normas responden al mandato del artículo 501d(5) del reglamento sobre requisitos de capital, en el contexto de la creciente participación de las entidades bancarias en actividades relacionadas con activos digitales.

En este sentido, el documento detalla los principales criterios prudenciales aplicables a las exposiciones en criptoactivos, incluyendo: (i) las reglas de capital; (ii) la forma de calcular y agrupar posiciones; y (iii) las condiciones para reconocer coberturas. Asimismo, destaca la necesidad de contar con metodologías de

valoración consistentes para reconocer coberturas y recomienda incorporar requisitos prudenciales y mantener límites de exposición que aseguren una adecuada capitalización y mitiguen pérdidas potenciales.

En definitiva, estas disposiciones buscan ofrecer mayor claridad a las entidades durante el período transitorio, garantizando un tratamiento prudencial y armonizado de las exposiciones en criptoactivos, con el fin de fortalecer la solidez del marco regulatorio y contribuir a la estabilidad del sistema financiero ante la evolución de este mercado.

Fecha de publicación: 5 de agosto de 2025

Documento: www.eba.europa.eu

Banco Central de Brasil (BCB)

1. Manual de Estándares de iniciación de PIX.

El BCB emitió la Instrucción Normativa N.º 658, mediante la cual publica la versión 2.9.0 del Manual de Estándares de Iniciación de Pix, parte del Reglamento del sistema de pagos instantáneos. Esta actualización busca perfeccionar el uso de identificadores, aportar ejemplos prácticos y modernizar las reglas para garantizar una mayor coherencia en los procesos de cobro y pago electrónico.

Entre los principales cambios se encuentran: (i) la incorporación de ejemplos de claves de identificación empresarial en formato alfanumérico dentro de los códigos QR; (ii) ajustes en el campo identificador de transacción para mejorar la precisión en los registros; (iii) mejoras en la generación de códigos QR dinámicos tanto a través de interfaces de programación (API) como de aplicaciones; y (iv) la creación de nuevas reglas para solicitudes de pagos recurrentes.

Adicionalmente, se amplía la documentación sobre funcionalidades como la opción de copiar y pegar datos de pago (Pix Copia e Cola), los débitos automáticos (Pix Automático) y los pagos por proximidad entre dispositivos (Pix por Aproximación).

Esta medida fortalece la estandarización y seguridad del ecosistema Pix, ofreciendo mayor claridad técnica y reduciendo riesgos en la operación de pagos instantáneos.

Fecha de publicación: 9 de septiembre de 2025

Documento: www.bcb.gov.br

Banco de Inglaterra (BoE)

1. Identificación de grupos de clientes vinculados a efectos de grandes exposiciones.

El documento tiene como finalidad fortalecer las directrices que deben seguir las entidades financieras para identificar y gestionar de manera adecuada los riesgos derivados de la concentración de exposiciones a grupos de clientes conectados. Estos grupos se conforman cuando existen relaciones de control por decisiones externas o dependencia económica significativa, situaciones en las que la dificultad financiera de un cliente puede afectar al resto del conjunto, incrementando el riesgo sistémico.

Entre los aspectos centrales se encuentran: (i) la obligación de tratar como un único riesgo a los clientes vinculados por relaciones de control, incluso cuando ciertas exposiciones estén exentas de límites específicos; (ii) la posibilidad de aplicar un enfoque alternativo para exposiciones a gobiernos centrales, permitiendo la formación de grupos separados según la estructura de control directo; y (iii) la incorporación de

criterios detallados para evaluar interdependencias económicas, tales como garantías otorgadas, fuentes de ingresos compartidas o dependencia de un mismo proveedor de financiamiento.

Se concluye resaltando que estas medidas buscan prevenir la subestimación de riesgos por conexiones directas o indirectas entre clientes, asegurar una aplicación coherente del marco de grandes exposiciones y, fortalecer la estabilidad del sistema financiero mediante un control más riguroso de los riesgos de concentración.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2025

Documento: www.bankofengland.uk

2. Requisito de colchón extra de capital.

La *Autoridad* de regulación Prudencial (PRA, por sus siglas en inglés) publicó una actualización de su política sobre la implementación del Colchón de Otras Instituciones de Importancia Sistémica (O-SII buffer, por sus siglas en inglés), que reemplaza al anterior Colchón de Riesgo sistémico.

El *O-SII buffer* se aplica a grupos bancarios que están legalmente separados y a sociedades de crédito con depósitos superiores a £35.000 millones. Su tamaño se determina de forma individual según la exposición ponderada por riesgo y debe cumplirse íntegramente con capital CET1. Además, se introduce un enfoque específico para gestionar riesgos de agrupaciones y se establece una metodología basada en el promedio de la

exposición de apalancamiento trimestral para calcular la puntuación sistémica de cada entidad.

Adicionalmente, La PRA puede ajustar o eximir la aplicación del buffer en casos excepcionales, como intentos de manipulación de métricas o cambios significativos en la exposición.

Con ello, se busca garantizar que las instituciones de mayor relevancia sistémica cuenten con suficiente capital para absorber pérdidas y sostener la estabilidad financiera en escenarios adversos.

Fecha de publicación: 1 de agosto de 2025

Documento: www.bankofengland.uk

Banco de Pagos Internacionales (BIS)

1. Gestión del capital bancario y de los balances en tiempos de crisis.

El informe examina la gestión del capital y del balance bancario durante periodos de tensión financiera, con el propósito de comprender cómo las entidades ajustan sus niveles de capital y activos ante episodios de estrés.

En particular, se basa en datos del estudio de impacto cuantitativo del Comité de Basilea, cuestionando la visión tradicional de que el capital es exógeno en el corto plazo y proponiendo, en su lugar, que los bancos lo administran de manera activa como parte de su estrategia de negocio.

El documento se estructura en bloques temáticos: (i) revisión teórica y normativa sobre planificación de capital; (ii) análisis empírico de los ajustes de balance y

estimación de ratios; (iii) evaluación de la endogeneidad del capital y de las medidas de gestión; y (iv) implicaciones para la política macroprudencial y microprudencial.

Finalmente, se evidencia en los resultados que los bancos modifican su capital en escenarios adversos, recurriendo a la retención de utilidades, la emisión de instrumentos de capital o la reducción de activos y riesgos.

Fecha de publicación: 30 de julio de 2025

Documento: www.bis.org

Comisión para el Mercado Financiero de Chile (CMF)

1. Ajustes normativos de capital.

La CMF publicó ajustes a la normativa del Pilar 2 de Basilea III, que regula los requerimientos de capital adicionales para la banca. El objetivo es perfeccionar la supervisión, aclarar criterios y fortalecer la evaluación del patrimonio efectivo.

Los cambios actualizan el Capítulo 21-13 de la Recopilación de Normas, incorporando ajustes en la medición de riesgos de mercado, el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo y la definición del perfil de riesgo. También se precisan lineamientos sobre el cálculo del objetivo interno de capital y se introducen mejoras en el tratamiento de riesgos como concentración, ciberseguridad y climáticos.

En términos de aplicación, algunos ajustes comenzarán a regir en diciembre de 2025 y otros en abril de 2027.

Estas medidas buscan fortalecer la solvencia del sistema financiero, armonizando la normativa local con los estándares internacionales.

Además, impulsa una supervisión más precisa y adaptada a las particularidades de cada entidad, incorporando lecciones de experiencias previas y aportes del sector para mejorar la gestión de riesgos emergentes, incluidos los riesgos no contemplados en el Pilar 1.

Fecha de publicación: 10 de julio de 2025
Documento: <https://www.cmfchile.cl>

2. Normativa que actualiza la regulación sobre canales de atención bancaria.

La Norma de Carácter General N°543 actualiza el marco aplicable a los canales de atención bancaria en línea con la Ley Fintech N°21.521, estableciendo requisitos mínimos sobre horarios de atención, disponibilidad operativa de canales digitales y condiciones de servicio al público.

En este sentido, se establecen directrices para el funcionamiento de sucursales, oficinas de apoyo y cajas auxiliares, así como para la disponibilidad de sitios web y aplicaciones bancarias. También regula las condiciones de atención al público, los estándares que deben cumplir los canales de atención y la implementación de medidas de seguridad que garanticen la continuidad operacional y la protección de

los datos. Además, imparte la eliminación del feriado bancario del 31 de diciembre, uno de los cambios más significativos introducidos por la Ley Fintech.

Finalmente, la nueva regulación busca fortalecer la relación entre bancos y usuarios al garantizar una atención adecuada, accesible y segura, incorporando estándares de calidad en los servicios financieros, resguardando los derechos de los clientes y promoviendo la confianza en el sistema bancario mediante una supervisión más moderna y alineada con la transformación digital.

Fecha de publicación: 1 de agosto de 2025
Documento: www.cmfchile.cl

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

1. Herramienta para la evaluación nacional de riesgos de lavado de dinero.

El documento proporciona directrices prácticas para que los países fortalezcan sus procesos de identificación y evaluación de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Aunque no constituye un marco obligatorio, se presenta como una guía flexible que puede ser adaptada a las particularidades de cada jurisdicción, considerando su nivel de exposición y capacidades institucionales.

La guía se enfoca en apoyar el análisis de riesgos complejos, especialmente en contextos donde la disponibilidad de datos es limitada o la comprensión sectorial es insuficiente. Se destacan cuatro áreas que presentan desafíos recurrentes: (i) la corrupción; (ii) los activos virtuales y los proveedores de servicios de activos virtuales (VASPs); (iii) las personas jurídicas y los arreglos legales; y (iv) la economía informal.

Finalmente, se resalta la necesidad de evaluar estos riesgos de manera interconectada, reconociendo que prácticas como el uso de empresas pantalla para canalizar fondos corruptos o la conversión de sobornos en criptoactivos pueden generar impactos cruzados y aumentar la complejidad del riesgo.

Fecha de publicación: 27 de agosto de 2025

Documento: www.fatf-gafi.org

2. Manual de Cooperación Internacional sobre Detección, Investigación y Procesamiento del Lavado de Dinero.

El manual fue diseñado como una herramienta de apoyo para que los países y sus autoridades competentes fortalezcan los mecanismos de cooperación internacional frente al lavado de dinero.

En particular, el objetivo principal del documento es promover marcos legales y operativos que faciliten el intercambio ágil de información y la acción conjunta ante delitos financieros que trascienden fronteras, reconociendo que la cooperación efectiva resulta clave en un entorno globalizado y complejo.

En línea con lo anterior, la guía se organiza en cuatro secciones principales: (i) destaca la importancia de la cooperación internacional y los desafíos comunes entre jurisdicciones; (ii) presenta los mecanismos disponibles, formales e informales, como la asistencia legal mutua, el intercambio de inteligencia financiera y la colaboración entre autoridades policiales y judiciales; (iii) ofrece orientaciones prácticas para mejorar la eficacia de las

solicitudes de información, asistencia y medidas de congelamiento o decomiso de activos; y (iv) detalla anexos que reúnen ejemplos y buenas prácticas de aplicación de la herramienta.

Más allá de estandarizar procesos, el manual hace énfasis en la construcción de confianza entre países, la agilización de los canales de comunicación y el fortalecimiento del trabajo conjunto entre unidades de inteligencia financiera, fiscalías y tribunales.

Fecha de publicación: 4 de septiembre de 2025

Documento: www.fatf-gafi.org

Reserva Federal (FED)

1. Carta de supervisión y regulación con la regla del programa de Identificación del Cliente.

La Junta de la Reserva Federal emitió una exención opcional permitiendo que los bancos supervisados puedan obtener el Número de Identificación del Contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) de fuentes externas antes de abrir una cuenta, en lugar de requerirlo directamente del cliente.

La orden, respaldada por la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés) y otras agencias reguladoras, reconoce la evolución en los canales de interacción financiera y la existencia de métodos alternativos eficaces para validar la identidad, con bases de datos gubernamentales, servicios de verificación o plataformas de crédito.

En este sentido, los bancos que adopten esta exención deberán actualizar sus políticas para reflejar los cambios tecnológicos y las nuevas formas de interacción con los clientes, asegurando que los procedimientos escritos se basen en la evaluación de riesgos y que la información del cliente se verifique de manera razonable.

Fecha de publicación: 15 de agosto de 2025

Documento: www.federalreserve.gov